CODIGO DE ETICA
Y DE CONDUCTA





PALABRAS DEL DIRECTOR

"Hemos tomado el compromiso como empresa, junto a todos los que formamos parte de la misma, de actuar en defensa de una competencia sana y fomentar una cultura de conductas alineadas a nuestros valores.

Es de suma importancia para la organización trabajar en la confianza de nuestros clientes y trabajadores. Liderar con el ejemplo es primordial para fortalecernos en programas de integridad y evaluación de riesgos que mejoren las condiciones de negocios. A través de este código de ética y conducta, nos enfocaremos en lineamientos que promuevan la transparencia y eficiencia en el servicio, y a su vez, constituya la base para implementar procesos y planes de mejoras continuas con el objetivo de lograr un mercado más justo, más equitativo y sustentable.

Creemos que el acompañamiento de acciones colectivas y definición de políticas claras, nos conducen en el camino correcto para contribuir al crecimiento de una sociedad de buenos valores."

Sebastián Astoul Bonorino





CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA

Misión

Nuestra misión es el control y cuidado de mercaderías poscosecha, a través de nuestros servicios de fumigación, brindando soluciones integrales. Nuestro principal propósito es mantener la inocuidad y el valor nutritivo de las materias primas destinadas al consumo o industria y protegiendo el medio ambiente mediante la utilización de sistemas de aplicaciones tecnológicas avanzadas, efectivas y seguras.

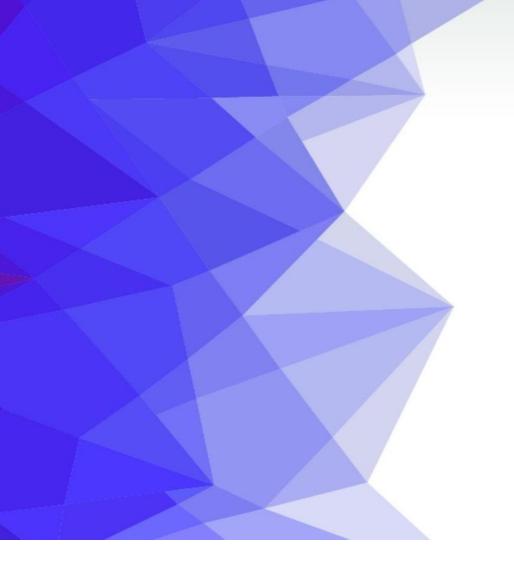
Nuestros objetivos tienen un eje conductor por el cual desarrollamos el presente código de ética y conducta que consiste en ejercer buenas prácticas basado en la transparencia de nuestros actos.

Visión

Lograr ser una compañía Global en la lucha contra las plagas para desarrollar nuestra misión en otros mercados contribuyendo con el cuidado de mercaderías poscosecha y con el comercio mundial, brindando una competencia sana.

Ofrecemos servicios de calidad, responsables y seguros, contribuyendo siempre al cuidado del medio ambiente y mediante un programa de Integridad y sustentabilidad aspiramos ser conocida como una compañía de vanguardia, eficaz, justa y transparente.







Objeto

Este código fija pautas de comportamiento y deberes éticos.

Alcance

El ámbito de aplicación del presente código abarca todos los puestos permanentes y eventuales dentro de la organización, cualquiera sea la jerarquía, sin excepciones; y es de carácter obligatorio.

Cumplimiento

Es responsabilidad de cada uno comprender todas las políticas incluidas en este código, respetarlas y aplicarlas más allá de cual fuere su función.

AB GROUP a través de capacitaciones promoverá todos los valores y reglas que este código establece, y fiscalizará su cumplimiento mediante auditorías internas, encuestas, entrevistas individuales o talleres, entre otros, a cargo de la persona encargada del programa de Integridad.



Nuestros Valores

Lealtad: lealtad a los principios, valores y propósitos de ABGROUP es una obligación fundamental para todo el personal.

Respeto: es un valor presente en todas las relaciones que existen entre el personal de la empresa y hacia las personas con las que interactuamos, sin ningún tipo de discriminación.

Independencia: el personal de nuestra compañía debe mantener su independencia y no aceptar ni recibir instrucciones de otra persona, empresa u organización fuera de ABGROUP.

Imparcialidad: en el desempeño de sus tareas oficiales, los trabajadores deben siempre actuar con imparcialidad, objetividad y profesionalismo.

Compromiso: Trabajamos de manera ética, transparente y honesta, con el compromiso de cumplir con nuestras responsabilidades.

Competencia leal: AB GROUP no abusa de una posición dominante o privilegiada del mercado, sino que por el contrario creemos en la cooperación entre competidores leales.

CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA

" Conocer y entender las necesidades de nuestros clientes es uno de nuestros principales propósitos para poder otorgar soluciones integrales de fumigación, con calidad de productos y servicios. Ponemos dedicación en la mejora continua para todos los clientes"







Principios de conductas

Abuso de autoridad: el personal de ABGROUP no debe aprovecharse de su posición en la empresa para tomar ventaja o beneficios de carácter financiero y/o político, o vulnerar derechos sobre colegas u otros individuos.

Conflicto de intereses: el personal de ABGROUP debe comunicar a la Alta Dirección o responsable a cargo, cualquier interés privado que pudiera provocar un conflicto de intereses en la labor, debiendo ser resuelto en favor de los intereses de ABGROUP.

Integridad empresarial: el personal de ABGROUP no debe solicitar, aceptar, ni otorgar regalos, favores u otros beneficios de o hacia fuentes externas de nuestra compañía, que pudieran cuestionar su independencia e imparcialidad.

Interacción con funcionarios públicos: no participamos de aportes a campañas o partidos políticos, ni contribuciones, ni donaciones a fundaciones u organismos allegados a funcionarios públicos y/o partidos políticos.

Principios de conductas

Seguridad: el personal de ABGROUP se capacita en el aspecto de seguridad para la protección de su entorno, como de sí mismo. Cumplimos con todas las normativas vigentes con respecto a la seguridad en el trabajo, y manipulación de productos habilitados.

Sustentabilidad: crecer económicamente sin dañar ni agotar los recursos de nuestro planeta para salvaguardar el desarrollo futuro del mismo, de la empresa y sus clientes. Cumplimos con todas las normas de medioambiente.

Confidencialidad: el personal de ABGROUP no debe utilizar ni compartir información de la empresa para beneficio propio, financiero ni otros individuos con quienes tengan cuestiones personales, familiares u relación de otra índole. La obligación de confidencialidad continua, más allá de haberse extinguido su relación laboral o contractual con ABGROUP.





Política anticorrupción

- > Ser transparentes en las relaciones con clientes, proveedores, organismos públicos relacionados con la gestión de la organización.
- > Garantizar la igualdad de tratamiento entre las partes
- Cumplir con los requisitos establecidos en los contratos, sin excepciones, y con la consecuente aplicación de sanciones por incumplimiento.
- Prohibido el ofrecimiento de ventajas, promesas, favores, gratificaciones, objetos o prestaciones, y/o pagos, directa o indirectamente, ya sea para influir en una decisión o comportamiento de otra persona, empresa o funcionarios públicos, o a fin de otorgarles o recibir una ventaja indebida, ni ninguna clase de beneficio.
- ➤ No impedir ni dificultar las auditorías ni acciones de los organismos de control.
- Obligación de rechazar todo hecho de corrupción o violación ética, y reportarlo a la Alta Dirección, o denunciarlo anónimamente a través de nuestra página.
- ➤ Tolerancia cero a los delitos previstos en el art.1 de la ley 27.401, los cuales hacen referencia a:
 - Cohecho y tráfico de influencias
 - Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas
 - Concusión, usar en beneficio propio el dinero o bienes exigidos a otra persona con abuso del cargo
 - Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados.
 - Balance e informes falsos agravados





Denuncias

ABGROUP garantiza mecanismos accesibles, seguros y confidenciales para la presentación de denuncias, preservando la identidad de quienes las realizan. Ante una denuncia se realizarán investigaciones objetivas, imparciales y confidenciales.

Es obligatorio denunciar cualquier acto que pueda resultar en la infracción de este código de ética y conducta, o constituya un delito.

La organización pone a disposición un canal de denuncias anónimo, que consta en un formulario en su sitio web https://group-ab.com/denuncias.html que puede ser completado con el modo incógnito y sin indicar mail o nombre de quien lo realiza para la preservar la identidad del denunciante.

Incumplimiento del código

Las transgresiones al presente código serán sancionadas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que pudieran corresponder.

Se aplicarán sanciones disciplinarias a quienes:

- No cumplan con lo expuesto en este código.
- > Tomen represalias contra quien denuncia de buena fe.
- Cometan violaciones éticas o legales independientemente del cargo o función que ocupe.

Las sanciones pueden ser, según la gravedad de la falta, desde advertencias, apercibimientos hasta la desvinculación de la empresa.

El presente Código entra en efecto el 21 de Agosto de 2023. Rev.01